



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito - COOPANTEX
Demandado	Yamille Ahide Ceferino Gómez y Hamer Edison Quintero Flórez
Radicado	05001 4003 013 2023 00038 00
Auto	Sustanciación N° 280
Asunto	Ordena oficiar

En atención a la solicitud incoada por la apoderada de la parte ejecutante, se observa que la misma es procedente, por lo que previo al decreto de la medida cautelar, se ordena oficiar a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, para que indique los datos de ubicación y contacto que reposan en su base de datos del empleador de los demandados **Yamille Ahide Ceferino Gómez y Hamer Edison Quintero Flórez**. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
 MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 015 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15aeb7e73b5869d775f88e481f9dd39c7ee1cfe92e176cfa89e720ccee1d4c7**
Documento generado en 31/01/2023 09:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>